



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE AGOSTO DE 2023

VISTO:

La Ley de Educación F N° 4819, los Expedientes N° 241573-C-91 y 41260-V-98 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que en los mismos se tramita la elección de miembros para integrar las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, Junta de Disciplina y Vocal Docente;

Que la Ley Orgánica de Educación N° F 4819 establece el funcionamiento de las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, en el CAPITULO III: DE LAS JUNTAS DE CLASIFICACIÓN, Artículo 168°, al Artículo 172°, y CAPITULO IV, DE LA JUNTA DE DISCIPLINA Artículo 173° al 179°;

Que debe procederse a la elección de los miembros a desempeñarse durante el periodo 2024/2027 teniendo en cuenta el Artículo 9° de la Ley N° 391, modificado por Ley 2445, la Resolución N° 2490/12 que crea la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, la Resolución N° 2602/15 que amplía el número de integrantes de la Junta de Disciplina y el Artículo 4° de la Resolución N° 1072/94 los criterios de elección;

Que el 31 de Diciembre de 2023 caduca el mandato de los y las integrantes designados por Resolución N° 5219/19;

Que es necesario prever con la debida anticipación la convocatoria a elecciones para la cobertura de los cargos mencionados a partir del 01 de Enero de 2024;

Que el citado proceso eleccionario deberá ser fiscalizado por una Junta Electoral con desempeño de funciones en el seno del Consejo Provincial de Educación;

Que a efectos de garantizar el cumplimiento del mencionado proceso es necesario designar a los miembros titulares y suplentes para su conformación con representación gubernamental y sindical según normativa vigente (Resolución N° 2686/91 y sus modificatorias Resoluciones N° 1755/94, 1781/95 y 2246/98);

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F 4819;

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a elecciones para los cargos que se detallan, a los/las docentes de todos los niveles con un (1) año de antigüedad en la docencia provincial al 31 de Julio del año 2023, para el día 02 de Diciembre del corriente año:



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VOCAL DOCENTE

- Un (1) Miembro Titular
- Un (1) Miembro Suplente

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA ENSEÑANZA INICIAL.

- Un (1) Miembro Titular
- Dos (2) Miembros Suplentes

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA

- Dos (2) miembros Titulares
- Cuatro (4) Miembros Suplentes.

JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

- Dos (2) miembros Titulares
- Cuatro (4) Miembros Suplentes.

JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE

- Dos (2) miembros Titulares
- Cuatro (4) Miembros Suplentes.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR la conformación de la Junta Electoral para cumplir sus funciones en el seno del Consejo Provincial de Educación, a partir del 02 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, designando para tal efecto los siguientes miembros:

Representantes Gubernamentales

TITULARES:

- 1- Andrea Cecilia FUENTES
- 2- Ariel Julio MIGUEL

SUPLENTE:

- 1- Carla CIRIGLIANO
- 2- Estella BEDIZ RAFFIN

Representante Gremial

- 1-SCILINGO, Ana Inés

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Comunicación Institucional y por su intermedio al Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, pase a la Junta Electoral a sus efectos y archivar.-

RESOLUCION N° 5380

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro